

**INFORME DE GERENCIA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE METROTRANS TRANSPASMETROTRANS S.A. DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008, A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

En cumplimiento al Artículo 256 Y 263 de la Ley de Compañías, así como a la Resolución del Superintendente de Compañías No. 90-1-5-3-006 del 28 de mayo de 1990, mediante el que se expide el Reglamento para la presentación de los Informes anuales de los Administradores a las Juntas Generales, pongo, a consideración el presente Informe del Ejercicio Económico 2008.

En el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2008, actuó como Presidente el señor José Estrada Cartajena, y como Gerente de fecha 1 de enero al 23 de julio del 2008 el Señor Santiago Salazar y de fecha 24 de julio al 31 de diciembre y hasta la fecha el suscrito.

El Directorio al 31 de diciembre del 2008 estuvo compuesto por:

Presidente: Sr. Lcdo. José Estrada

Miembros del Directorio: Sres. Milton García, Carlos Barrera y Antonio Zapata.

**1. DEL ENTORNO EMPRESARIAL EN QUE SE DESENVUELVE LA COMPAÑÍA.**

La Compañía de Transporte Metrotrans S.A., fue aprobada jurídicamente mediante expediente 49201 de la Superintendencia de Compañías, en los términos constantes en la Escritura de Constitución ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, el 12 de junio de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del 7 de agosto de 1995.

Por Resolución No. 05.Q.I.J.3811 el Señor Especialista del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías de 16 de septiembre del 2005 se Cancela la presente inscripción; a Través de Providencia del Señor Juez Primero de la Civil de Pichincha de 25 de agosto del 2006 y Auto Ampliatorio de 7 de septiembre del 2006, dentro del Recurso de Amparo Constitucional, el Señor Juez deja sin efecto la Cancelación de la Inscripción de la Compañía "Metrotrans Transpasmetrotrans S.A.", dispuesto en la Resolución No. 01.Q.I.J.0997 de la Superintendencia de Compañías.

Es importante resaltar que con respecto a los temas del aumento de capital y la normativa societaria jurídica de la compañía han sido superadas.

*[Faint circular stamp and handwritten marks]*

## 2. DE LAS METAS Y OBJETIVOS ALCANZADOS.

### ASPECTO SOCIAL.

En el mes de Diciembre se agasajó de una manera sencilla pero muy emotiva a los compañeros accionistas de nuestra querida compañía haciéndoles la entrega de una canasta navideña para que compartan con sus familias, en el agasajo efectuado para el efecto.

### 2.2. ASPECTO MATERIAL.

Se mejoró la ubicación de las oficinas de la compañía las cuales ahora tienen mayor funcionabilidad y estratégicamente están cerca de los centros financieros y organismos de control.

## 3. PRINCIPALES ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LABORALES.

3.1. La Proforma Presupuestaria del periodo económico 2008, fue aprobada por la Junta General en los siguientes valores:

- Ingresos Presupuestados:	70.080,00
- <b>Ingresos del Período:</b>	<b>67.419,70</b>
- Presupuesto de Gastos:	71.056,97
- <b>Monto de Gastos del Período:</b>	<b>67.096,37</b>

Las causas del incremento de los gastos administrativos en este periodo económico guardan relación con la inflación anual que al mes de diciembre de dos mil ocho, fue del ocho con ochenta y tres por ciento, y los gastos de orden jurídico que la compañía tuvo que afrontar para normalizar su situación societaria jurídica.

## 4. ANALISIS DE LOS ASPECTOS OPERACIONALES.

De las Operaciones Administrativas y Financieras del periodo económico 2008, se observa lo siguiente:

4.1. En la cuenta Caja Recaudaciones se observa un saldo de (1.969,13) dólares, que corresponden a diferencias de pagos efectuados por Gerencia en el año 2007.

**6. PROPUESTAS SOBRE RESULTADO OBTENIDO EN EL PERIODO ECONOMICO:**

- 6.1. Por la utilidad del presente ejercicio económico de 323,33 dólares sugiero a la Junta General que la misma se destine para aportes de futura capitalización de la compañía, luego de las deducciones legales correspondientes.

**7. RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL, DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES:**

- 7.1. Se sugiere que en las aprobaciones de las proformas presupuestarias por parte del Directorio y Junta General, se consideren adecuados porcentajes de incremento que guarden relación con el porcentaje de inflación que al país afecta.
- 7.2. Se sugiere que ni el directorio, ni la junta general deben autorizar gastos que no estén presupuestados, caso contrario de no existir un adecuado control de los mismos, se irán acumulando pérdidas o déficit en los ejercicios económicos.
- 7.3. Se recomienda que cuando se presente la proforma presupuestaria anual esta sea analizada por la junta general a conciencia y que para su aprobación prime el análisis técnico antes que el personal.

Por último, agradezco a la Presidencia, Directorio y Accionistas de la Empresa por su comprensión, apoyo y trabajo desplegado en la consecución de los objetivos planificados para el período económico 2008.

Atentamente,

  
Sr. Marcelo Montero  
**GERENTE GENERAL**

Quito, 13 de junio del 2009.